

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
OTISGRAF S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día tres de diciembre del año dos mil ocho, ante mi Notario Público Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil AB. RENATO ESTEVEZ SAÑUDO, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor MANFRED JUNKER PREUSS, quien declara ser casado, mayor de edad, alemán, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en calidad de Presidente y Representante legal de la compañía OTISGRAF S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas según consta del nombramiento y Acta que se adjunta como documentos habilitantes, capaz para contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad ya enunciada, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el presente Aumento de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía OTISGRAF S.A., al tenor de las siguientes cláusulas; PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Manfred Junker Preuss en su calidad de Presidente de la compañía OTISGRAF S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el uno de diciembre del año dos mil ocho; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía OTISGRAF S.A se constituyó por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano Notario Vigésimo Quinto del cantón, el veintiocho de Octubre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número dos cero siete seis uno y anotada bajo el número tres uno cuatro uno cuatro del Repertorio el diecinueve de noviembre del dos mil tres. B) Mediante escritura pública celebrada el día cinco de marzo del dos mil ocho ante el notario suplente vigésimo noveno del cantón Guayaquil AB RENATO ESTEVEZ SAÑUDO e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el ocho de

mayo del dos mil ocho, se aprobó el cambio de domicilio de la compañía OTISGRAF S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el uno de diciembre del dos mil ocho, resolvió: Uno) Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA emitiéndose por lo tanto, treinta y siete mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Dos) Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirán por efecto del aumento de capital resuelto, se efectuara de la siguiente manera: mediante la formalización y legalización de la reinversión de utilidades del dos mil siete por TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, para complementar por el aporte en numerario de los accionistas por la cantidad de US\$ TRESCIENTOS TRES DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS registrado en efectivo en la cuenta corriente de la empresa; y, Tres) Que se reforme el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la empresa es de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en treinta y ocho mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas ; y, cuatro) finalmente la sala resolvió autorizar al representante legal de la empresa para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas del primero de diciembre del dos mil ocho.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Manfred Junker Preuss en su calidad de Presidente y como tal Representante de la compañía OTISGRAF S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega como habilitante, declara: A) Que se ha Aumentado el capital social de la empresa en la suma de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas cuyo valor es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,00) cada una

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A. CELEBRADA EL DÍA 1
DE DICIEMBRE DEL 2008.-

En Guayaquil Provincia del Guayas al primer dia del mes de Diciembre del dos mil ocho siendo las diez horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en la Ciudadela Urdesa central Calle Circunvalación Sur 111 y Victor Emilio Estrada se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía OTISGRAF S.A., a saber, los Señores Karl Dürbeck y Mathias Dürbeck, debidamente representados por la Sra. Carmen Beltran mediante carta autorización que consta en los archivos internos de la empresa. Cada accionista es propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 2) El Sr. Manfred Junker Preuss en su calidad de Presidente y representante legal de la empresa. De esta manera el capital suscrito y pagado de la compañía está representado en el cien por ciento y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social se reúnen en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A. En la presidencia de la Junta actúa el titular de dicho cargo esto es el Sr. Manfred Junker Preuss en su calidad de Presidente de la empresa, y en ausencia de Gerente General para la ocasión se designó a la Ab Alexandra Petroche Romo quien aceptó desempeñar el cargo de Secretaria Ad Hoc, todo de conformidad con lo prescrito en el artículo vigésimo del Estatuto social. Previo a la instalación formal de la junta, el secretario formó la lista de los asistentes en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la que se agrega como parte integrante del expediente de la Junta General. Acto seguido el Presidente, declaró formal y legalmente instalada la sesión de la Junta General por así haberlo resuelto los accionistas de la sociedad, quienes resolvieron tratar en el orden del día lo siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CORRESPONDIEREN.

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quorum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el único punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Gerente General de la empresa, quien expresa que es procedente aumentar el capital social de la compañía, en consideración a la resolución que se tomó por los accionistas, de capitalizar las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año dos mil siete, por lo que propone a la Sala que se aumente el capital de la empresa en la suma de treinta y siete mil noventa y seis con seis centavos de dólares de los Estados Unidos de América, valor que sumado al capital actual totaliza la cantidad de treinta y siete mil Ochocientos noventa y seis con seis centavos de los Estados Unidos de América.

El aumento queda pagado íntegramente en un cien por ciento, en representación de los accionistas: Sres. Karl Dürbeck y Mathias Dürbeck de la siguiente manera:

- 1.- Mediante los treinta y siete mil noventa y seis con seis centavos de dólares de



reinversión de utilidades que constan en el Balance y todos los documentos contables de la empresa.

2.- Mediante la aportación en numerario de TRESCIENTOS TRES DOLARES con noventa y cuatro centavos DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA los cuales son aportados por los accionistas en partes iguales es decir a prorrata de sus aportaciones, aportando cada uno la cantidad de ciento cincuenta y UN dólares CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR en efectivo que serán depositados en la cuenta corriente de la empresa.

El capital pagado de la manera antedicha más el capital suscrito actual de la empresa suma la cantidad total de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Debido al aumento se deberá realizar la emisión y suscripción de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El paquete de acciones ha sido emitido y suscrito de la siguiente manera:

Karl Dürbeck, suscribe un total de DIECIOCHO MIL SETECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en su totalidad correspondientes al 50% de este aumento.

Mathias Dürbeck, suscribe un total de DIECIOCHO MIL SETECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en su totalidad correspondientes al 50% de este aumento.

Puesta a consideración de la Junta la propuesta de aumento de capital y su forma de pago, los accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente: 1) Aumentar el capital Suscrito de la compañía en la suma de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA emitiéndose por lo tanto, treinta y siete mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas 2) Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto, se efectuará de la siguiente manera: La formalización y legalización de la reinversión de utilidades del dos mil siete por US\$ 37096.06 y, por aporte en numerario de los accionistas de \$303,94 y; 3) "Que se reforme el artículo Quinto del estatuto social de la empresa, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito DE LA EMPRESA es de treinta y ocho mil doscientos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"

4) Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente

Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz y firmada todos en señal de conformidad levantándose la sesión a las 12h40.



Sr. Manfred Junker Preuss
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA



AB ALEXANDRA PETROCHE ROMO
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA



SRA. CARMEN BELTRAN
EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS



OTISGRAF S. A.

Samborondón, 18 de Julio del 2.008

Señor
MANFRED RUDI JUNKER PREUSS
Ciudad.-

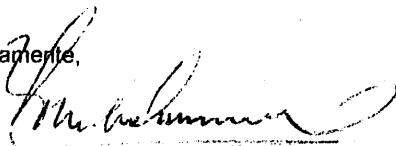
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas, reunida el día 17 de Julio del 2.008, tuvo a bien nombrar a Ud. Presidente de la compañía, por un periodo de cinco años, en reemplazo del señor César Leonardo Aguilar Grunauer.

De acuerdo a los estatutos, Ud. ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

OTISGRAF S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 28 de Octubre de 2.003, ante el Notario Público Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Noviembre de 2.003. Mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Renato Estevez Sañudo, Notario Público Suplente Vigesimo Noveno de Guayaquil, el 5 de Marzo del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Samborondón, el 8 de Mayo del 2008, la compañía OTISGRAF S. A. cambió su domicilio al cantón Samborondón.

Atentamente,


Ab. Walter Alfredo Romero González
Secretario Ad-Hoc
Junta General de Accionistas

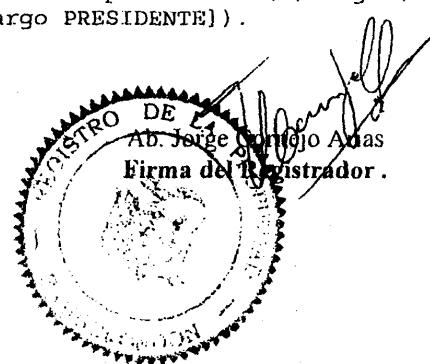
Acepto el Cargo
Samborondón, 18 de Julio del 2008


MANFRED RUDI JUNKER PREUSS
Ced. 0912416682
Tulcán 809 y Hurtado

Número de Repertorio: 2008- 2735

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Agosto de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBREAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1369 a 1371 con el número de inscripción 262 celebrado entre: ([OTISGRAF S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es); ([JUNKER PREUSS MANFRED RUDI con el cargo PRESIDENTE]).





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992329661001

RAZON SOCIAL:

OTISGRAF S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/11/2003

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: PNTRE RIOS Calle: AV. RIO VINCES Número. S/N Referencia: ARRIBA DE PAN DORADO. Manzana. Y 2 Piso: 1 Teléfono Trabajo: 046036649

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 11/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUVALACION SUR Número. 111 Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Oficina. 4 Teléfono Trabajo: 042603665



Cesar Andrés Martínez Centeno
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: CAMC070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/11/2008

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992329661001

RAZON SOCIAL: OTISGRAF S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JUNKER PREUSS MANFRED RUDI

CONTADOR: BELTRAN GARCES CARMEN ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/11/2003

FEC. CONSTITUCION:

19/11/2003

FEC. INSCRIPCION: 30/12/2003

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

11/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: CIJAYAS Centro: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudad: ENTRE RIOS Calle: AV. RIO VINCES Número: S/N Manzana: Y-2 Piso: 1 Referencia ubicación: ARRIBA DE PAN DORADO Teléfono Trabajo: 046036649

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

JURISDICCIÓN: JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Cesar Andrés Martínez Centeno
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL /AV FRANCISCO Fecha y hora: 11/11/2008

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

suscritas y pagadas totalmente en la forma que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas cuya copia certificada se agrega a la presente como documento habilitante; **B)** Reformar parcialmente el Estatuto Social de acuerdo al texto aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el uno de diciembre del dos mil ocho; **C)** Bajo la gravedad del juramento declara que la integración del capital correspondiente al presente aumento de capital social que realizan los socios de la Compañía se encuentran legal y correctamente integrado de conformidad con los libros de la Compañía y del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antedicha **D)** Declara también bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el Estado.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.- Firmado (ilegible) Abogada Alexandra Petroche Romo Registro número nueve ocho dos siete. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leida esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario dichos otorgantes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. MANFRED JUNKER PREUSS

Ced.U. No. 091241668-2

Cert. Vot.

OTISGRAF S.A.

RUC. # 0992329661001

EL NOTARIO

AB. RENATO ESTEVEZ SAÑUDO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES.

RAZON : Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz, de la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OTISGRAF S.A. y de la Resolución número CERO OCHO -G-DIC-CERO CERO CERO OCHO OCHO SEIS UNO de fecha veinticuatro de Diciembre del dos mil ocho, donde se aprueba esta Escritura. (firmado) Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-
DOY FE. - .

Guayaquil ,30 de Diciembre de 2008

AB. RENATO ESTEVES SANUDO
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
VIGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2008— 4807

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2571 a 2580 con el número de inscripción 479 celebrado entre: ([OTISGRAF S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([JUNKER PREUSS MANFRED RUDI con el cargo PRESIDENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [08-G--DIC- 0008861] de fecha [Veinticuatro de Diciembre de Dos Mil Ocho].



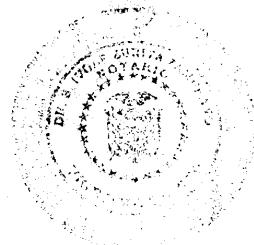
Ab. Jorge Comejo Arias
Firma del Registrador.



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A., DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08-G-DIC-0008861, APROBADA POR EL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A., CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL AB. RENATO ESTEVEZ SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DE ÉSTE CANTON.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL